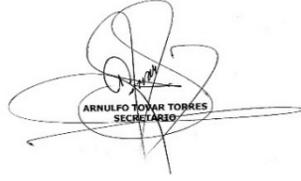


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2023, Informo a la señora juez, que se ha devuelto debidamente diligenciado el despacho comisorio N°043 que comisionó para la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria 106-25056 ORIP del Circuito de esta ciudad, decretado por el Juzgado 6 Civil Municipal de Manizales a través de despacho comisorio N°076. A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

DESPACHO COMISORIO N°76
RADICADO:2022-00650-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone la devolución del comisorio N°76 debidamente diligenciado, librado dentro del proceso ejecutivo singular adelantado ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, promovido por CONFA contra MARIO FERNANDO GARZÓN GÓMEZ, tramitado con radicado 2022-00650-00, que comisionó para la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del demandado, ubicado en la Carrera 11 N°47-36 Urbanización Victoria Real de esta ciudad.

La diligencia de secuestro fue practicada a través de comisionado mediante despacho comisorio N°043, librado con la facultad otorgada para sub comisionar.

Desanotese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 045 del 15 de marzo de 2023



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO